



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 9 1 3

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 127/2015: Declárase la Emergencia Habitacional del Barrio El Congo, ubicado en la calle Caracas 960, de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

Publicado, el día 27 de enero de 2015.

SAN ISIDRO, 16 de enero de 2015

DECRETO NUMERO: 1 2 7

VISTO lo informado a fojas 1, por la Secretaría Obras Públicas, con relación al estado del Barrio El Congo, sito en la calle Caracas 960 de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE, en el marco del Plan Federal de Viviendas se han construido en el Barrio El Congo, 31 viviendas y debido a la alta densidad que presenta el mismo, se han construido casas de 2, 3, 4 y hasta 6 dormitorios;

QUE la mayoría de las construcciones constan de planta baja y dos pisos, produciendo esta situación que la presión de agua, sobre todo en los meses estivales sea insuficiente, no pudiendo alcanzar para poder llegar a tener los tanques completos para proveer de agua a cada una de las viviendas;

QUE dicha situación acarrea problemas para la salud de los habitantes del barrio mencionado, ya que la mayoría está integrada por niños y gente mayor;

QUE, la situación descripta es crítica, peligrosa y tiende a agravarse con el paso del tiempo;

QUE el Municipio no tiene, ni tuvo “poder de policía”, ni contralor en las instalaciones domiciliarias y/o redes internas, máxime teniendo en cuenta que los servicios son actualmente concesionados o privatizados;

QUE, asimismo, la administración municipal, ha tomado conocimiento de la situación planteada en autos, siendo de alguna manera responsable de la calidad de vida y la seguridad de sus administrados;

QUE atento lo expuesto y, encontrándose este Departamento Ejecutivo facultado para adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de proveer en forma rápida y eficaz una solución al Barrio El Congo, procede, a declarar el “Estado de Emergencia Habitacional”;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

//...

EL CONCEJAL DESIGNADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
POR DECRETO Nro. 145/2014, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase la Emergencia Habitacional del Barrio El Congo, ubicado en
***** la calle Caracas 960, de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este
Partido.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas